



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 8 SEPTIEMBRE 1986

Número 206

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Recaudación de Tributos del Estado. Zona de Cartagena. Notificación a deudores de ignorado paradero. 3735

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 959/83.

3738

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente declaración herederos número 123/86.

3738

Distrito de Bujalance. Juicio de faltas núm. 66/86.

3738

Primera Instancia número Tres de Alicante. Procedimiento número 447/84.

3739

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.527/85.

3739

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MOLINA DE SEGURA.—Bases Concurso 1 plaza Auxiliar de Archivo.

3740

MURCIA.—Pliego Condiciones contratación de pólizas de seguros para los vehículos de motor propiedad del Ayuntamiento.

3742

AGUILAS.—Expuesto el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto de 1986.

3742

CARTAGENA.—Modificación puntual de usos de las Normas 11, 21 y 26 del Plan General.

3742

LIBRILLA.—Relación provisional de admitidos y excluidos oposición una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal.

3742

CIEZA.—Expediente administrativo de apremio contra Inmobiliaria del Cuzco, S. A.

3743

CIEZA.—Expediente administrativo de apremio contra don Antonio Quiles Piguera.

3743

CIEZA.—Expediente administrativo de apremio contra don Antonio Rojas Marín.

3744

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 268/85.

3745

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 1.727/83.

3745

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 956/83.

3746

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 2.287/82.

3746

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 244/84.

3747

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 26, 27 y 28/83.

3747

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 616/85.

3748

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar. 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legat. MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3053

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO. ZONA DE CARTAGENA

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina de mi cargo y por los conceptos y ejercicios que se expresan, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia: No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrán en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta Zona, para que conforme dispone el artículo 99.7 del mismo texto legal, comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones, y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del edicto citado sin haberse personado en esta zona, sita en esta población, calle Palas, número 5, bajo, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme dispone el citado texto recaudatorio».

Expte.	Nombre del deudor	Conceptos	Ejercicio	Importe
F-330	Aridos Cartagena, S.A.	Trafic.-Empresas	1984	13.808.515
F-1101	Isidora Carrión Casenave	Indust. Lic. Fisc.	1983	7.140
F-1262	Eugenio Almau Esplá	Cap. III	1982	110.000
F-1264	Alacuart González Francisco	Industrial Lic.	1983	6.476
F-1269	Pensión Esteban	Renta P.F.	1984	10.000
F-1278	Coymasa	Cta. Benef.	1981	100.000
F-1288	Antonio Navarro García	Tráficc. Emp.	1984	10.000
F-1289	José Martínez Teruel	Cap. III	1984	10.000
F-1290	Antonio Martínez Sáez	Cap. III	1984	3.000
F-1291	Ramón Martínez Ruiz	Cap. III	1984	5.000
F-1292	José Martínez García	Renta P.F.	1984	10.000
F-1293	Antonio Hernández Toledo	Cap. III	1984	15.000
F-1294	Jardín Infantil Campanitas	Renta P.F.	1984	10.000
F-1295	Amadeo Hernández Sotoca	Renta P.F.	1984	10.000
F-1296	Ascensión Conesa Inglés	Renta P.F.	1984	10.000
F-1297	Pedro Conesa Guerrero	Cap. III	1985	5.000
F-1298	Julio Celdrán Tomás	Renta P.F.	1984	10.000
F-1300	Juana Cano Sánchez	Renta P.F.	1983	5.540
F-1301	Pedro Alvarez Bermúdez	Cap. III	1984	15.000
F-1302	Asociativa Laboral Albañilería	Cap. III	1985	50.000
F-1314	Carlos Aguirre Conesa	Renta P.F.	1985	9.000
F-1319	Fernando Mateo Becerra	Industrial L. Fiscal	1985	2.772
F-1320	Francisca Pintado Martínez	Industrial L. Fiscal	1985	6.300
F-1321	Instituto Estudios Programados	Industrial L. Fiscal	1985	1.155
F-1322	Los Cármenes, S.A.	Industrial L. Fiscal	1985	40.320
F-1324	Pedro Madrid Cortés	Industrial L. Fiscal	1985	10.300
F-1328	Miguel Barragán Doménech	Industrial L. Fiscal	1985	34.272
F-1331	Envisa, S. Coop. Ltda.	Industrial L. Fiscal	1985	4.260
F-1334	Limpiezas Homero, S.L.	Industrial L. Fiscal	1985	12.600
F-1336	Lighthard Cornelius	Industrial L. Fiscal	1985	8.400
F-1337	Estructuras Cartagena, S.A.	Industrial L. Fiscal	1985	26.460
F-1335	Eulogio Rubio Melitón	Industrial L. Fiscal	1985	1.512
F-1338	Leandro Núñez Pérez	Industrial L. Fiscal	1985	11.025
F-1340	María Carmen Pérez García	Industrial L. Fiscal	1985	6.300
F-1342	Antonio Paule Ortiz	Industrial L. Fiscal	1985	630
F-1346	Felipe Sánchez Sánchez	Industrial	1985	10.080
F-1347	Alberto Jorge Martínez Mtn.	Industrial	1985	3.150
F-1348	Jerónimo Carbonell Sáez	Renta P.F.	1985	10.000
F-1350	Antonia Carrillo Díaz	Renta P.F.	1985	4.116
F-1351	Francisco Carrillo Molina	Dist. Hipot.	1985	37.208
F-1352	Mariano Cavas Maestre	Industrial L. Fiscal	1985	9.072
F-1355	Juan Cervantes y otro	Urbana	1985	10.000

Expte.	Nombre del deudor	Conceptos	Ejercicio	Importe
F-1356	Cisternas del Mediterráneo	Transportes	1985	10.000
F-1361	Miguel Cobacho	Canon Minas	1984	545
F-1362	Manten. Project. Ind. Nava	Industrial	1985	13.860
F-1369	Mobiliario Durán, S.L.	Industrial	1985	13.860
F-1370	José Martínez Espejo	Industrial	1985	46.200
F-1371	José Luis Chinchilla Aguado	Industrial	1985	6.300
F-1372	Antonio Díaz Rodríguez	Industrial	1985	2.772
F-1373	Comtuber, S.A.	Industrial	1985	92.280
F-1374	José Egea García	Industrial	1985	6.300
F-1377	Francisco Gómez Martínez	Industrial	1985	25.200
F-1379	Luis Roybas Cuenca	Industrial	1984-85	31.416
F-1381	María Mar Agustín Alonso	Industrial	1984-85	49.560
F-1383	Pedro Trillo Fugueroa Mtnez.-Con	Industrial	1984-85	47.124
F-1384	Antonio López Rogel	Industrial	1984-85	46.200
F-1377	Francisco Gómez Martínez	Industrial	1984-85	3.772
F-1385	Guardería Piaget A. Laboral	Industrial	1984	12.800
F-1386	Cooperativa Construcción Unión	Cap. III	1984	50.000
F-1387	Construcciones Gian, S.A.	Industrial	1984-85	97.020
F-1389	Gregorio Cordero Moraga	Industrial	1984-85	20.160
F-1401	Industrial Madrid, S.A.	Industrial	1984-85	36.750
F-1402	Pilar Lencina Lorca	Industrial	1984-85	208
F-1403	Dolores López González	Industrial	1984-85	221
F-1404	Isabel Alcolea Romera	Industrial	1984-85	7.140
F-1393	Antonio Cuenca Martínez	Industrial	1984-85	125.916
F-1395	Charles E. Jackon	Urbana	1985	4.876
F-1405	Emilio Berti Rumbau	Industrial	1984-85	14.700
F-1406	Comunidad de Bienes Easo	Industrial	1984-85	5.250
F-1407	Andrés Mateo Becerra	Industrial	1984-85	2.772
F-1408	Victor Manuel González García	Industrial	1984-85	756
F-1409	Adoración Gómez Campos	Industrial	1984	17.136
F-1398	Alvaro de Lamo Callava	I.T.E.	1984	10.000
F-1399	Manuel Delgado Benítez	Cap. III	1984	1.896
F-1410	Agustín García Andreo	Industrial Lic.	1984-85	1.260
F-1411	Erstens, S.A.	Cap. III	1984-85	1.260
F-1413	Celestino Bermúdez García	Industrial Lic.	1984-85	8.820
F-1415	Isabel García Sánchez	Industrial Lic.	1984-85	27.720
F-1418	Wenceslao González Murcia	Industrial Lic.	1984-85	41.580
F-1424	Construcciones Marín Barazas, S.L.	Industrial Lic.	1985	1.512
F-1426	Análisis y Programación, S.A.	Industrial Lic.	1985	10.080
F-1429	José Fernández Mora	Industrial Lic.	1985	14.784
F-1430	Estrella Fernández Ruiz	Renta P.F.	1985	163.764
F-1432	Fibesa	Industrial	1985	1.512
F-1435	Intervireco, S.A.	Industrial	1985	15.120
F-1436	Antonio Roberto Estevez Prado	Industrial	1985	6.300
F-1441	Rafael Martínez Chaparro	Industrial	1985	1.260
F-1442	Angel García Tobal	Industrial	1985	12.600
F-1443	Angel Lorente Liarte	Industrial	1985	630
F-1444	Antonio Nieto Pérez	Industrial	1985	3.326
F-1445	Diego Rodríguez López	Industrial	1985	8.820
F-1446	Ginés Bernal Nieto	Industrial	1985	6.300
F-1447	Antonio Quesada Soler	Industrial	1985	9.072
F-1449	Cristóbal Navarro García	Industrial	1985	10.000
F-1457	Pedro Conesa Querrero	Cap. III	1985	50.000
F-1459	José López Muñoz	T. Empresas	1985	10.000
F-1464	Antonio García Clares	Cap. III	1985	1.896
F-1468	Martín Carlos García Pedrero	Lujo	1985	231.699
F-1469	Antonio Martínez Pérez	Industrial Lic. Fiscal	1985	13.860
F-1475	Pedro Gómez Meseguer	Industrial Lic. Fiscal	1985	70.560
F-1476	Antonio Gil Galindo	Cap. III	1985	5.000
F-1480	Josefina García Saura	Industrial	1985	44.806
F-1481	Elia González Alvarez	Renta P.F.	1985	16.184
F-1482	Manuel González Pividal	Transmisiones	1985	8.036
F-1483	Francisco González Suita	Cap. III	1985	1.518
F-1485	Andrés González Tejeiro	Industrial	1985	15.120
F-1527	Esther Dahan Ginetti	T. Personal	1984	3.000
F-1531	Mantenimientos Petroquímicos, S.A.	Industrial	1984	27.032
F-1545	Jerónimo Torres Lanzarote	Transmisiones	1985	2.941
F-1677	Distribuidora Cartagenera Publ.	Industrial	1985	30.240

Expte.	Nombre del deudor	Conceptos	Ejercicio	Importe
F-1679	Consuelo Menéndez Vega Ribera	Industrial	1985	11.340
F-1680	María Jesús Aguado Sarmiento	Industrial	1985	8.064
F-1681	José Albado Carril	Industrial	1985	8.054
F-1682	Jesús Alcañiz Ballesteros	Industrial	1985	22.680
F-1683	María del Carmen Bernal Murcia García	Industrial	1985	8.064
F-1686	Luis Martínez García	Industrial	83-84-85	26.150
F-1687	José Campillo Sánchez	Industrial	1985	1.512
F-1689	Antonio Fuentes Pastor	Industrial	1985	15.120
F-1775	Encarnación Frerris García	Industrial	1985	7.560
F-1776	José García Marín	Industrial	1985	31.752
F-1777	Juan García Lacal	Industrial	1985	7.560
F-1778	Manuel González González	Industrial	1985	7.560
F-1779	Gabriel Guzmán Molina	Industrial	1985	7.560
F-1781	José Alarcón Tudela	Industrial	1985	1.512
F-1787	José R. Barrie López Tapias	O. Tesorerías	1985	11.611
F-1788	Arturo Bazán Laclaustra	Lujo	1985	1.250
F-1789	Ahil, S.A.	Industrial	1985	26.460
F-1790	Ramón Blasco Soriano	Industrial	1985	8.064
F-1791	Carmen Calderón García	Industrial	1985	9.450
F-1792	Francisco Cano Vizcaino	Cap. III	1985	96.166
F-1794	Antonio Carmona Morales	Industrial	1985	3.780
F-1795	Carnes y Pescados del Norte, S.A.	Industrial	1985	34.272
F-1798	Francisco Díez Galindo	Industrial	1985	3.150
F-1799	Juan Carrascosa Martínez	R.P.F.	1985	13.640
F-1802	José Eduardo Celdrán Vidal	Industrial	1985	5.250
F-1803	Bruno Clases Mink	Industrial	1985	13.784
F-1804	Salvador Ros Ruiz	Transmisiones	1985	77.800
F-1807	Joaquín Conesa Vicente	Industrial	1985	15.120
F-1808	Construcciones Tapia, S.A.	Industrial	1985	26.460
F-1811	Térplax, S.L.	Cap. III	1985	5.000
F-1813	Esperanza Feria Cortés	Industrial	1985	1.512
F-1815	José Escusa Nicolás	Industrial	1985	21.168
F-1816	Esmoni, S.L.	Cap. III	1985	15.000
F-1819	Agustín García Frutos	Industrial	1985	19.152
F-1820	José García García	Industrial	1985	2.772
F-1821	Angel García Martínez	Lujo	1985	2.100
F-1822	Pedro Gómez Meseguer	I.T.F.	1985	10.600
F-1824	José María Hernández Hernández	Cap. III	1985	26.000
O.R.6/86	Ramón Barnuevo Marín Barnuevo	Transmisiones	1985	33.995
	María Gracia Lledo Doménech	Industrial	1985	28.980

Recursos: De reposición, ante la Tesorería de Hacienda de esta Región, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de esta jurisdicción en el mismo plazo, o en su caso en el de otros quince días a partir de la resolución del anterior, advirtiéndose que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación de la providencia de apremio a los deudores, se hace público mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» e inserción en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y esta zona, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

** Número 1415

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 13 de octubre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 959 de 1983, instados por don Fulgencio Aguila Cánovas, contra don Eusebio Martínez Martínez, en Mazarrón, calle Roquera, 4.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta.

1.ª Un trozo de tierra secano con varios almendros, en el término municipal de Mazarrón, diputación de Rincónes, bancal de Felipe Garcia, ocupa una superficie de una hectárea, treinta y nueve áreas y setenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el libro 206, folio 142, finca núm. 13.322, inscripción 2.ª. Su valor 230.000 pesetas.

2.ª En los citados terminos y diputación, sitio de la Cañada del Tollo, trozo de tierra secano en Blanco, tiene de cabida 78 áreas y 26 centiáreas, igual a una fanega y dos celemines Inscrita en dicho Registro en el 206, folio 140, finca número 13.321, inscripción 2.ª. Su valor 60 000 pesetas.

3.ª En referidos término, diputación de Balsicas, sitio Bancal de Pavero, trozo de tierra secano, tiene de cabida 2 hectáreas, 45 áreas y 96 centiáreas, igual a tres fanegas y ocho celemines. Inscrito en dicho Registro en el libro 206, folio 144, finca número 13.323, inscripción 2.ª. Su valor 600.000 pesetas.

4.ª En los mismos términos y diputación, paraje de La Loma, trozo de tierra secano de mala calidad, que tiene de cabida 68 áreas y 48 centiáreas, igual a una fanega y 2 cuartillos de celemin. Inscrita en el mismo Registro al libro 206, folio 164, finca número 13.324, inscripción 2.ª. Valorado en 50.000 pesetas

Total: 940.000 pesetas.

Importa el valor total de dichos bienes s. e. u. o., la figurada suma de novecientas cuarenta mil pesetas

Dado en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1324

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez de Primera Instancia del número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 12ª de 1986 para la declaración de herederos abintestato por muerte de María Martínez Torroglosa, ocurrida el día 18 de febrero de 1986, en Lorca, hija de José y María Antonia, que fallecieron con anterioridad a aquélla, de estado soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna quedando por tanto como único interesado en la herencia de que se trata, su herma-

no de doble vínculo Agustín Martínez Torroglosa.

Lo que se hace público, llamando por medio de edictos a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del termino de 30 días.

Dado en Lorca a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

Número 1421

DISTRITO BUJALANCE

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito, y citar al denunciante Tomás León García y a los denunciados Rafael Fuentes Arcos y Juan Olaya López, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Andalucía, sin núm., el día 26 de septiembre y hora de las 11,40, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Rafael Fuentes Arcos, en ignorado paradero, expido la presente en Bujalance a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Agente Judicial.

* Número 1507

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO TRES DE ALICANTE****E D I C T O**

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 447 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador Sr. Manzanaro, frente a D.^a Rosa María de la Luz Yúfera Sánchez, sobre reclamación de 1.381.876 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se señalan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de octubre y hora de las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado

3.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas dos millones novecientas treinta y ocho mil, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

4.^a Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la referencia 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como válida la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

— Número doce.—Piso letra A de la cuarta planta alzada, de 72 m², que linda: frente, rellano y hueco de escalera y piso letra C; derecha entrando, calle Generalísimo; izquierda, patio de luces; fondo, edificio La Galerica. Tiene una cuota de cinco enteros y noventa centésimas por ciento en relación al total valor del edificio, elementos y gastos comunes. Forma parte de una edificio denominado «Solymar», sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, y su calle Generalísimo, por donde tiene la entrada principal marcada con el número veintidós, teniendo una entrada accesoria por la calle Gómez Jordana, que está marcada con el número veintitrés. Está asentado sobre un solar de doscientos veintitrés metros cuadrados, y linda: frente calle Generalísimo; derecha entrando, edificios llamados Galerica y Gaviota; izquierda, Francisco Martínez Paredes, y espalda, calle Gómez Jordana, situada en zona marítima. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 59, del libro 237 de Mazarrón, finca número 17.018 inscripción 2.^a. Valorada en 2.938.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala y anuncia igualmente para la tercera subasta, sin fijación de tipo el día veintinueve de octubre y hora de las doce treinta

Dado en Alicante a dos de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Agustín Vinaches Soriano. El Secretario.

Número 1339

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Matías Soria Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro en funciones de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas 1.527/85, ejecución número 102/86, sobre lesiones y daños agresión, contra Manuel Ureba Alonso, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

— Por tramitación, hasta notificación sentencia, 220 pesetas.

— Registro, 45.

— Diligencias previas, 35.

— Ejecución sentencia, 70.

— Reintegros juicio y diligencias posteriores, 2.125.

— Multa impuesta al condenado, 10.000.

— Indemnización perjudicado Manuel F. Abellán, 20.528.

— Cumplimiento 3 despachos, 165.

— Expedición 4 despachos, 440.

— Art. 48-1.^o, reparto, 5.

— 6% tasación de costas, 330.

Total: 33.963 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas (s e u o.), las figuradas treinta y tres mil novecientas sesenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Manuel Ureba Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5153

MOLINA DE SEGURA

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Archivo de este Ilmo. Ayuntamiento

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna, de una plaza de Auxiliar de Archivo de esta Corporación, sin perjuicio de la prestación del servicio de Auxiliar Administrativo donde le sea señalado por la Jefatura de Personal del Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, Clases Plazas de Cometidos Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7) dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La Corporación podrá, en cualquier momento, acordar que esta plaza se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva o plena disponibilidad.

Segunda. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, por estar encuadrada la plaza que se convoca en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

b) Ocupar plaza como funcionario de carrera del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, encuadrada en el Grupo E y tener una antigüedad mínima de tres años en una plaza de igual subgrupo y clase que la que se convoca.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en las que se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exi-

gidas en la Base Segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se entregarán en el Registro General de entrada de documentos de la Corporación, durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la Región de Murcia.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 ptas. y serán satisfechos por los aspirantes en la Depositaria Municipal, o bien mediante el sistema del art. 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo adjuntarse el resguardo de ingreso a la instancia.

Cuarta. — Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», exponiéndose, además, en el tablón de edictos de la Corporación. En el edicto se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos, y se abrirá un plazo de 10 días efectos de reclamaciones. Asimismo se determinará el lugar y fecha de celebración de los ejercicios, que no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. — El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe

del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

La actuación del tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Sexta. — La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra «Ll», de conformidad con la Resolución de 11 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el «B.O.E.» núm. 38 de fecha 13 de febrero de 1986.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitud o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Séptima.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
b) Oposición.

En la fase de concurso se valorarán méritos con arreglo al siguiente baremo:

1.—Antigüedad: por cada año de servicios reconocidos en el Ayuntamiento de Molina de Segura:

— como funcionario de carrera: 1 punto.

— como interino, contratado administrativo o laboral: 0,50 puntos.

2.—Historial profesional y cursos de formación:

— Por haber desempeñado puesto de trabajo del mismo área de especialización profesional: 1,50 puntos por año.

— Por haber superado cursos de formación o perfeccionamiento: Hasta un máximo de 2 puntos.

El tribunal calificará los méritos que hayan sido alegados y justificados por los aspirantes, referidos todos ellos a la fecha de presentación de instancias, advirtiéndose expresamente que ninguno de ellos tendrá carácter de preferente o excluyente por sí, estándose al resultado de la puntuación total.

La valoración total de la fase de concurso será del 40 por 100 de la puntuación máxima total del concurso-oposición. El factor antigüedad se valorará hasta un 20 por 100 de la puntuación máxima total. La valoración conjunta de los factores historial profesional y cursos de formación no podrá exceder del 20 por 100.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios en el caso de que no se obtenga un mínimo de cinco puntos en cada uno. Serán calificados por cada miembro del tribunal de 0 a 10 puntos, siendo la media de cada ejercicio el cociente de dividir el total por el número de examinadores.

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria.

La lectura del ejercicio, por los aspirantes será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el tribunal.

Segundo ejercicio. — De carácter práctico, sobre una materia

directamente relacionada con las funciones propias de la plaza que se convoca, que será planteado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de una hora.

La valoración de la fase de oposición será del 60 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición.

Los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la oposición serán puntuados por el tribunal en la fase de concurso, con arreglo al baremo indicado.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Octava.—La realización de las pruebas comenzará en la fecha que se determine en el Decreto de la Alcaldía a que se refiere la Base Cuarta de la presente convocatoria.

Una vez comenzadas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, pudiendo renunciar los opositores, por unanimidad, a este derecho.

Novena. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública en el lugar de la celebración del último ejercicio la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar la suma de éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Décima. — Los aspirantes propuestos aportarán ante este Ilmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la Base novena, Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o resguardo de haber satisfecho los derechos del mismo.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Undécima. — Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el tribunal serán nombrados por la Comisión Municipal de Gobierno.

El plazo para tomar posesión será de treinta días a contar de la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito, la renuncia al empleo.

Duodécima. — La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimotercera. — El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar resolución, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Decimocuarta.—Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación: el Real Decreto 2.617/1985, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de previsión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y demás normas complementarias de general aplicación.

A N E X O

Temas:

1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

2.—El Gobierno y la Administración del Estado.

3.—La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

4. — El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

5. — Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

6.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

7.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

8. — Organización Municipal. Competencias.

9.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación.

10. — Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Molina de Segura, 23 de abril de 1986.—El Alcalde.

** Número 1401

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de fecha 8 de julio de 1985, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación mediante concurso de pólizas de seguros para cubrir los riesgos derivados de la circulación de los vehículos de motor propiedad de este Ayuntamiento.

En su consecuencia se expone al público el mencionado pliego de condiciones, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 10 de julio de 1986.—El Alcalde, P. D.

* Número 1356

AGUILAS

EDICTO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 31 de julio pasado, aprobó inicialmente el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el Presu-

puesto de este municipio para el presente ejercicio de 1986.

Lo que se expone al público, durante el plazo de quince días, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren treinta días más sin que recaiga resolución expresa, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 427 y 466 del R. D. 781/86, de 18 de abril.

Aguilas, 1 de agosto de 1986.
El Alcalde.

* Número 1453

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Usos de las Normas 11, 21 y 26 del Plan General.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones, a cuyos efectos podrá examinarse en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, edificio 2001), en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre se suspenderán licencias de parcelación, construcción y demolición en toda el área afectada por la citada Modificación.

Cartagena, 14 de agosto 1986.
El Alcalde, P.A.

* Número 1512

LIBRILLA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1986, la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, seguidamente se transcribe la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de la misma.

ADMITIDOS:

Menárguez López, Ginés.

García Porras, Mateo.

Ortuño Ruiz, José Antonio.

EXCLUIDOS:

Por no acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda apartado i) de la convocatoria:

Guevara Beraza, Marcelino.

Pardo Mora, Alfonso.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimer convenientes a sus derechos.

Composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios:

Presidente:

Titular: Don Francisco García Montalbán.

Suplente: Don Bartolomé Ruiz Andreo.

— Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Juan Olmos Cayuela.

Suplente: Don Juan Olmos Bonache.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Luis Avilés Virgili.

Suplente: Doña María Luisa Ramos García.

En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Vicente Ricardo Estévez Vargas.

Suplente: Don Jaime Dengrá Uclés.

El Secretario de la Corporación: Don Julián Andrade Plaza.

Secretario del tribunal: Don Pedro Mármol Ruiz

Orden de actuación de los opositores: Para aquellos ejercicios en que no puedan actuar todos los opositores simultáneamente, se sorteó el orden del mismo, resultando elegida la letra H, y siguiendo a partir de la misma por orden alfabético, todos los mismos.

Fecha de comienzo de los ejercicios: Los ejercicios darán comienzo el 20 día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla a 28 de julio de 1986.—
El Alcalde-Presidente.

* Número 1412

CIEZA**Recaudación Municipal****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra Inmobiliaria del Cuzco, S. A., con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 198-3.º, y Ansafe, S. A., con domicilio en Pozuelo (Madrid), avenida Bularas, número 8, por débitos a la Hacienda local, por los conceptos de Contribuciones Especiales Pavimentación, Alcantarillado y Urbana, ejercicios 1981-35, importantes pesetas de principal 165.893, más 33.196 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, con fecha 15 de abril del actual, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles en proindiviso a Inmobiliaria del Cuzco, S. A., y Ansafe, S. A., embargados en providencia de 3 de marzo del actual, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dichas sociedades, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 10 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, por analogía al Real Decreto 1327/86, de 13 de junio del actual, «B. O. E.» número 157, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto le sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a dichas sociedades»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

—Urbana—En el término de Cieza, partido del Prado de Don Cosme, de cabida cuarenta y seis áreas, veintinueve centiáreas, dentro del que existen construidas varias edificaciones, que linda: por la derecha, con Hdos. de don Manuel Amorós; izquierda, Ctra. de Abarán, y fondo, con don Francisco Ibáñez Semitiel.

Inscrita en el tomo 381, folio 183, finca número 251.

Valorada en 3.076.375 pesetas, Postura mínima en primera licitación, 2.050.917 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.07.281 pesetas.

Postura mínima en segunda licitación, 1.538.187 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que desee licitar, depósito este que se ingresará en la Caja de esta Depositaría si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, sita en Paseo, número 14, de esta población, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el adjudicatario se hará cargo de los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamiento de escritura, etc.

7.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto del remate.

En Cieza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, José García Marín.

* Número 1413

CIEZA**Recaudación Municipal****Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Quiles Piqueras, con domicilio en avenida del Caudillo, número 63, de esta localidad, por débitos a la Hacienda local por los conceptos de Alcantarillado, Escaparates, C. Especiales, Agua y Basura, ejercicios 1982/84, importantes pesetas 45.308 de principal, más 9.062 pesetas de recargos de apremio y 15.000 de presupuesto para costas del procedimiento, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, con fecha 17 de enero de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Antonio Quiles Piqueras, embargados en providencia de fecha 27 de mayo de 1985, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra el deudor, procédase a la celebración de dicha subasta que tendrá lugar el día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, por analogía al Real Decreto 1327/86, de 13 de junio del actual, «B. O. E.» número 157, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto le sea de aplicación, del Reglamento General de Recaudación y Reglas 37 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

— Urbana — En el término municipal de Cieza, local comercial en planta baja en el edificio sito en avenida del Caudillo, número 63, que ocupa una superficie de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 533, folio 78, finca número 14.088.

Valorada en 713.425 pesetas.

Cargas preferentes, 23.683 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 689.742 pesetas.

Postura admisible, 459.828 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 517.306 pesetas.

Postura admisible, 344.871 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que desee licitar, depósito este que se ingresará en la Caja de esta Depositaria si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, sita en Paseo, número 14, de esta población, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el adjudicatario se hará cargo de los gastos que se ocasionen por la publicación de este anuncio en periódicos oficiales, otorgamiento de escritura, impuestos, etc.

7.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto del remate.

En Cieza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, José García Marín.

* Número 1414

CIEZA

Recaudación Municipal

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Dcn José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Rojas Marín, casado con doña María Sánchez Montesinos, con domicilio en avenida del Caudillo, número 90, de esta localidad, por débitos a la Hacienda Local, por los conceptos de Escaparates, Alcantarillado C. Especiales, Circulación, Agua y Basuras, importantes pesetas 67.217 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia: Autorizada por el señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza con fecha 20 de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de don Antonio Rojas Marín, embargados en providencia de fecha 20 de mayo de 1985, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, por analogía al Real Decreto 1327/86, de 13 de junio del actual, «B. O. E.» núm. 157, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto le sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y a los acreedores preferentes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

— Urbana — Vivienda en la cuarta planta alta a la izquierda del edificio de la avenida del Caudillo, sin número, de la ciudad de Cieza. Ocupa una superficie construida de 89 metros, 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 580, folio 62, finca núm. 15.759.

2.º Que al ser superior las cargas preferentes al valor de tasación, el tipo de subasta es el de 67.217 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 131, apartado 6, del citado Reglamento.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos, del 20 por 100 del único tipo de subasta, depósito este que se ingresará en la Caja de esta Depositaria si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, sita en Paseo, número 14, de esta población, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º Que el adjudicatario se hará cargo de los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en períodos oficiales, otorgamiento de escritura, impuestos, etc.

8.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto del remate.

9.º Que desconociéndose los domicilios de los acreedores preferentes, quedan virtualmente notificados por medio del presente edicto

En Cieza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, José García Marín.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1433

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 268/85, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia 109/85, formuladas por los trabajadores José Pascual Soriano Puche, contra la empresa José Soriano Martínez, en reclamación de la cantidad de 1.097.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Citroën AKS, matrícula MU-2464-H, valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo marca Citroën AKS, matrícula A-126.162, valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo marca Seat 1.430, matrícula A-160.022, valorado en 100.000 ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 8 de octubre de 1986 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de octubre de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma,

exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deba aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de José Soriano Martínez, calle Cruz de Piedra, número 41, de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 30 de julio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 1435

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.727/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 325/84, formuladas por los trabajadores María del Carmen Ortuño Carpena, contra la empresa María Rodríguez García, en reclamación de la cantidad de 159.272 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 35.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Citroën matrícula B-7178-AH, valorado en 200.000 ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 8 de octubre de 1986 y a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 15 de octubre de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deba aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de María Rodríguez García, calle San Fernando, número 66, de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 17 de julio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 1436

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA
EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen el proceso número 956/83, en reclamación sobre salarios, hoy en ejecución de sentencia número 37/84, formuladas por los trabajadores Antonio Herrero Sánchez, contra la empresa Antonio Oliva Castillo, en reclamación de la cantidad de 147.529 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Vehículo marca Seat 124, matrícula MU-2259-B, valorado en 75.000 ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 29 de septiembre de 1986, y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 6 de octubre de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien debiera aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Antonio Oliva Castillo, Sánchez Madrigal, 13, Murcia.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 1437

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA
EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.287/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 100/83, formulada por la trabajadora Angeles del Pilar Martínez Jiménez, contra la empresa Ignacio Tello Martínez, en reclamación de la cantidad de 352.686 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 70.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Loma de secano pastos, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Cañadas del Molinero, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, valorados en 50.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 7 de octubre de 1986 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de octubre de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas,

se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien debiera aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de esta Magistratura de Trabajo número Dos, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, (Edif Alba).

Dado en Murcia a 14 de julio de 1986 —El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 1439

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 244/48/84 y 259/294/84 en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Sánchez Garre y otros, contra Industrias Martínez Garre, S.A., don José Martínez Garre y doña Regina Meseguer, en reclamación de la cantidad de 32.548.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Trozo de tierra riego moreral, destinado a la edificación en término de Murcia, partido y poblado de Alquerías. Tiene una superficie de 4.259 metros, 75 dcm.², habiéndose construido sobre esta finca los siete edificios siguientes:

Número uno.—Situado en la calle de las Escuelas, s/n., dando fachada a ésta. Es una construcción de dos plantas casi en su totalidad y una en los anejos, destinado a matadero industrial, fabricación de embutidos, cochineras para el ganado, caldera de vapor y almacenes, ocupando una superficie total construida de 2.397 m. y 78 dcm.²; la planta baja ocupa una superficie de 1.540 m., 78 dcm.², y la alta ocupa una superficie total de 856 m., 10 dcm.², comunicando este edificio con otro de la misma propiedad por medio de pasaje en la 2.^a planta.

Número dos.—Situado en la misma calle y dando fachada a ésta; consta de tres plantas, bajo y dos altas, destinadas a viviendas, ocupa en su totalidad toda la superficie, que es de 123 m. y 20 dcm.², siendo la superficie total construida en las tres plantas de 369 m., 60 dcm.².

Número tres.—Situado en la plaza de la Oliva, número 1, da fachada a la calle de las Escuelas y a la plaza de la Oliva. Consta de dos plantas y una indis-tinta, destinadas separadamente; ocupa una superficie total construida de 442 metros y 3 dcm.², ocupando la planta baja 254 m. y 59 dcm.², y la alta 187 m. y 44 dcm.².

Numero cuatro.—Situado en Ctra. de Santomera, número 2 y dando fachada a ésta. Es de dos plantas destinadas la planta baja a oficinas y local comercial y la alta a vivienda, ocupando una superficie total construida de 962 m. y 48 dcm.², ocupando la baja 481 m. y 24 dcm.² y en la alta 481 m. y 24 dcm.².

Número cinco.—Colinda al Oeste con el edificio número cuatro; es de tres plantas y está destinado a sala de despique, cámaras frigoríficas, secaderos de embutidos y almacenes; se une lateralmente por su lado Oeste mediante pasaje al edificio número 1, ocupa una superficie construida total de 1.642 m. y 83 dcm.², distribuida en cada una de sus tres plantas en 547 m. y 61 dcm.².

Número seis.—Destinado a la trituración de residuos metálicamente, linda con el número 4 en el Oeste y con el número 5 en el Norte, siendo de una planta y ocupando una superficie total construida de 107 m. y 31 dcm.².

Número siete.—Consta de dos plantas destinadas a vivienda del guarda, ocupando una superficie total construida de 152 m. y 98 dcm.², que se distribuye en planta baja de 93 m. y 13 dcm.² y en alta de 59 m. y 85 dcm.².

Todo ello se valora en la cantidad de sesenta millones de pesetas.

Lote núm. dos.—Casa de planta baja y alta, con patio descubierto al fondo, ocupando 111 metros, 24 dcm.², de los que el patio descubierto tiene 21 m. y 60 dcm.², está situado en término de Murcia y partido y poblado de Alquerías, se valora en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Lote núm. tres.—Piso número quince o sexto derecha letra A, sito en la planta sexta sin contar la baja ni entresuelo, del edificio Sol y Mar, de Santiago de la Ribera, Paseo de Cristóbal Colón, números 15 y 16, en término municipal de San Javier, destinado a vivienda, consta de varias dependencias destinadas a vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y trastero, galería a fachada y terraza de servicio, teniendo servicios de agua corriente, saneamiento, dos ascensores, luz eléctrica y portería, con una superficie de 163 metros y 15 decímetros cuadrados, se valora en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 13,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de plaza de Oliva, 1, Alquerías (Murcia).

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1440

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA
EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo,

se tramitan autos signados al número 26, 27 y 28/83, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores José Antonio Muñoz Morales y otros, contra Diego López Morales y esposa doña Concepción Juan Sánchez, en reclamación de la cantidad de 433.871 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 90.000.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en vivienda número 64, en planta 4.ª, ático, descontando la de sótano y la baja, situada a la parte izquierda, tipo C); en el bloque número dos con acceso por el zaguán de entrada número 8 del edificio en esta ciudad y sus calles de Avd. de la Paz, s/n., prolongación calle de Lepanto, se compone de varios departamentos y servicios, con una terraza a su frente que le es aneja, de 16 m. y 20 dcm.²; tiene frente, prolongación Lepanto; derecha entrando la caja de la escalera, ascensor, patio de luces común y vivienda número 65 y espalda Juan Palao Díaz y otros, la superficie útil es de 75 m. y 55 dcm.², se valora pericialmente en tres millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Avda. de la Paz s/n., Yecla.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1443

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 616/85, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Celedonio Pérez Jiménez, contra José Molina Martínez, en reclamación de la cantidad de 743.492 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 150.000 ptas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades,

Lote único.—Consistente en una casa de Caravaca de la Cruz, calle Rafael Tejeo, número 7, que mide 169 metros cuadrados, distribuida en seis habitaciones, bajas, 5 en principal y 3 en falsa, y otras 3 en sótano y contiguas a las oficinas del piso bajo, teniendo accesorias

otras dos cuya superficie es de 31 metros y un descubierta de 32 metros, valorada en 3.500.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Rafael Tejeo número 7, de Caravaca de la Cruz.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.